



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

"ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES, QUILLÓN"

**DECLÁRESE DISIERTO PRIMER LLAMADO Y APRUEBA
2º LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA, BASES
ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN.-**

DECRETO Nº 354 /

QUILLON, 18 DE JULIO DE 2012.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio Nº 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2012.
2. Ficha Técnica Nº 33 de fecha 15 de mayo del 2012, donde informa los requerimientos de viviendas sociales, según asignación de recursos contemplados dentro del Item Presupuestario "**Asistencia Social**", del Presupuesto Municipal vigente.
3. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes para la adquisición de materiales en el marco del Programa denominado "**Adquisición de Viviendas Sociales, Quillón**".
4. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886.
6. Decreto Alcaldicio Nº 293 de fecha 13.06.2012, aprueba llamado a licitación pública, Bases Administrativas Especiales y Nombra Comisión de Evaluación.
7. Resolución de Acta de Deserción de fecha 05.07.2012.
8. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ Lo señalado en el Art. Nº1 de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la cual en su párrafo segundo indica: "Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas".

~ La no presentación de ofertas en el marco de la licitación pública IDI 4366-35-L112 denominada "**Adquisición de Viviendas Sociales, Quillón**".

DECRETO

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, Licitación Pública ID 4366-35-L112 denominada "**Adquisición de Viviendas Sociales, Quillón**".
2. **LLÁMASE**, a Licitación Pública para la "**Adquisición de Viviendas Sociales, Quillón**", cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
3. **APRUEBANSE**, las **Bases Administrativas Especiales**, y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública "**Adquisición de Viviendas Sociales, Quillón**".
4. **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección y Evaluación de Propuestas, la cual estará constituida por:
 - **DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO**
 - **PROFESIONAL DEL DEPTO. DE DESARROLLO COMUNITARIO**
 - **SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**
 - **SECRETARIO MUNICIPAL** en calidad de **Ministro de Fe**.
5. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subroge el cargo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

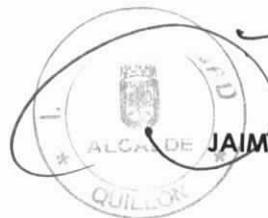


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/ECHV/NYS/anh-

DISTRIBUCION:

- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo SECMU ✓



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE